ALBARÁN DE IDENTIFICACION DE TRANSPORTE DE RCD NO PELIGROSOS NO SUJETO A COMUNICACIÓN PREVIA

Albarán nº: Según Art. 31 Ley 7/2022 **Fecha de traslado**

EMPRESA QUE TIENE LOS RCD Y ORDENA EL TRANSPORTE (CONSTRUCTOR)

NIF: Nombre/Razón Social: Teléfono

ORIGEN DE TRASLADO (OBRA o lugar desde donde se traslada los RCD)

DENOMINACION DE LA OBRA:

Dirección: Municipio: Teléfono

INFORMACION DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE LOS RCD

NIF: Nombre/Razón Social:

Dirección: Municipio: Teléfono

PLANTA A LA QUE SE TRASLADA EL RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

NIF: A-10419000 Razón Social: ARAPLASA DE RESIDUOS S.A. Planta de

ORIGEN DE TRASLADO DE RESIDUOS	EMPRESA TRANSPORTISTA
SELLO EMPRESA	SELLO EMPRESA
Nombre y DNI	Nombre y DNI
Fecha	Fecha

* Este documento **NO** es carta de porte, **NI** DI S/Anexo III RD 553/2020
* El Operador de Transporte se habrá informado de las condiciones de vertido en Planta de RCD
* El transportista no es responsable de la aceptación o no de los RCD en destino.
* Si no hay ficha de obra abierta en planta, no se procederá a la aceptación del residuo.
* Es Obligación del Operador de Traslado el cumplimiento RD553/2020

* Albarán a rellenar en origen
* El transportista será responsable cumplimiento ley de transportes

Ejemplar para la planta

ALBARÁN DE IDENTIFICACION DE TRANSPORTE DE RCD NO PELIGROSOS NO SUJETO A COMUNICACIÓN PREVIA

Albarán nº: Según Art. 31 Ley 7/2022 **Fecha de traslado**

EMPRESA QUE TIENE LOS RCD Y ORDENA EL TRANSPORTE (CONSTRUCTOR)

NIF: Nombre/Razón Social: Teléfono

ORIGEN DE TRASLADO (OBRA o lugar desde donde se traslada los RCD)

DENOMINACION DE LA OBRA:

Dirección: Municipio: Teléfono

INFORMACION DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE LOS RCD

NIF: Nombre/Razón Social:

Dirección: Municipio: Teléfono

PLANTA A LA QUE SE TRASLADA EL RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

NIF: A-10419000 Razón Social: ARAPLASA DE RESIDUOS S.A. Planta de

ORIGEN DE TRASLADO DE RESIDUOS	EMPRESA TRANSPORTISTA
SELLO EMPRESA	SELLO EMPRESA
Nombre y DNI	Nombre y DNI
Fecha	Fecha

* Este documento **NO** es carta de porte, **NI** DI S/Anexo III RD 553/2020
* El Operador de Transporte se habrá informado de las condiciones de vertido en Planta de RCD
* El transportista no es responsable de la aceptación o no de los RCD en destino.
* Si no hay ficha de obra abierta en planta, no se procederá a la aceptación del residuo.
* Es Obligación del Operador de Traslado el cumplimiento RD553/2020

* Albarán a rellenar en origen
* El transportista será responsable cumplimiento ley de transportes